

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**NAVAS DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de febrero de 2025, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025-2027 (expediente 129/2025), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para su general conocimiento.

El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navas del Rey para su consulta.

Contra este acuerdo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Navas del Rey, a 24 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.
(03/2.969/25)

